



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

19 DE MAYO DE 2017

No. 71

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la elección de personas integrantes del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 4

Comité de Selección y Evaluación de la Banda de Frecuencias Canal 21, distintivo de llamada XHCDM-TDT, de la Ciudad de México

- ♦ Ampliación de plazo a la Convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano de la Banda de Frecuencias Canal 21, distintivo de llamada XHCDM-TDT 8

Oficialía Mayor

- ♦ Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México 10

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2017 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicadas el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I 14

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ♦ Aviso por el que se modifican los Formatos de Solicitud de los Trámites denominados “Inscripción de Actos y Hechos Jurídicos”, “Certificación de Antecedentes Registrales” y “Consulta de Antecedentes Registrales”, a cargo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer Nueve Trámites y Dos Servicios, así como los Formatos de Solicitud, en su caso, que presta el Instituto de Vivienda del Distrito Federal que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 23

Delegación Iztacalco

- ♦ Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como días inhábiles ante las Subdirecciones de Ventanilla Única Delegacional, de Información Pública y del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, así como tramites, servicios, procedimientos y demás actos administrativos en los días que se señalan, Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de enero 2017 47

Delegación La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes para el Ejercicio Fiscal 2017 49
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 65

Delegación Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017” 78
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2017” 80

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que establece las Causales de Nulidad Aplicables en el Uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones que emita la Ciudadanía de la Ciudad de México en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 Vía Remota, de Conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal 108

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Grupo Prendacolor, S.A. de C.V. 116
- ♦ **Edictos** 117
- ♦ **Aviso** 123

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el catorce de abril de dos mil quince en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DESARROLLO RURAL Y SUSTENTABLE TLALPAN 2017”

I. Antecedentes

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 255 Tomo II, Décima Novena Época, el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017”.

II. Justificación

Con el fin de aclarar conceptos de pago, montos para quien reciba apoyo económico motivo de las reglas de operación del programa social, así como el procedimiento de acceso, se considera necesario realizar las siguientes:

III. Modificaciones

1. En la página 591, capítulo IV. Programación Presupuestal, numeral 4.1

Dice:

“4.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, \$800,000.08 (ochocientos setenta y cinco mil pesos 08/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017.”

Debe decir:

“4.1. El presupuesto autorizado para el programa es de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales hasta el 5%, es decir, \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) se destinará para la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2017.”

2. En la página 592, capítulo IV. Programación Presupuestal, numeral 4.2, cuadro “Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)”

Dice:

“Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)”

Modalidad Grupal	Monto mínimo	Monto máximo
Consolidación de Proyectos Ecoturísticos	\$45,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento de la Educación ambiental	\$45,000.00	\$150,000.00
Obras de conservación de suelo y agua	\$50,000.00	\$120,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica.	\$18,000.00	\$250,000.00

Protección y conservación de los recursos naturales.	\$50,000.00	\$200,000.00
Vigilancia ambiental	\$50,000.00	\$150,000.00
Ecotecnias	\$3,500.00	\$80,000.00
Ecotecnologías	\$9,000.00	\$80,000.00
Escuela Campesina	\$306,000.00	\$585,000.00
Servicios técnicos especializados	\$126,000.00	\$259,200.00

Debe decir:

Montos máximos y mínimo de apoyo por proyecto en modalidad grupal (100%)

Modalidad Grupal	Monto mínimo	Monto máximo
Consolidación de Proyectos Ecoturísticos	\$45,000.00	\$150,000.00
Fortalecimiento de la Educación ambiental	\$45,000.00	\$150,000.00
Obras de conservación de suelo y agua.	\$50,000.00	\$120,000.00
Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica	\$18,000.00	\$250,000.00
Protección y conservación de los recursos naturales.	\$35,000.00	\$800,000.00
Vigilancia ambiental	\$50,000.00	\$150,000.00
Ecotecnias	\$3,500.00	\$80,000.00
Ecotecnologías	\$9,000.00	\$80,000.00
Escuela Campesina	\$306,000.00	\$585,000.00
Servicios técnicos especializados	\$126,000.00	\$259,200.00

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, ocho de mayo dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2017”

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

En 2016, la Delegación Tlalpan implementó por primera vez el programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016.

En el ejercicio fiscal 2017, no se hacen modificaciones a su diseño original. Se mantiene como un programa dirigido a fomentar y fortalecer, mediante la entrega de apoyos económicos y capacitación, las actividades comerciales de sociedades cooperativas, micro y mediana empresas y personas físicas que desean iniciar una actividad comercial o de servicio o fortalecer la actividad en la que se emplean, principalmente conformadas de manera mayoritaria por mujeres.

A diferencia del programa ejecutado en 2016, este año se incluye la capacitación y una Unidad Técnico Operativa para la implementación del programa social.

B) Alineación Programática

Este programa social se alinea con los ejes programáticos, objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 de la siguiente forma:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.

Área de Oportunidad 5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

Objetivo 2. Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

Meta 3. Reactivar la economía y la convivencia social de los espacios públicos prioritarios, para recuperar el tejido social y la calidad de vida en cada una de las delegaciones de la Ciudad de México.

Líneas de Acción:

Revitalizar la economía de las colonias, barrios o pueblos de la Ciudad.

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.

Objetivo 2. Establecer un proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la ciudad de México que promueva la competitividad y mejora continua de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad y genere empleos vinculados con actividades agroforestales, agropecuarias, piscícolas y turísticas integrando las cadenas productivas.

Meta 1. Generar empleos permanentes y sostenibles en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo.

Programa Sectorial de Turismo del Distrito Federal 2014-2018

Líneas de Acción:

3.4.2.1.1. Impulsar el turismo alternativo a través de rutas agroalimentarias y patrimoniales.

3.4.2.1.3. Desarrollar, certificar, apoyar, aprovechar y promover la oferta turística de los pueblos y las comunidades de la zona rural.

3.4.2.1.5. Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural con fines de bienestar y sustentabilidad.

3.4.2.1.6. Destinar recursos para el apoyo de mujeres con empresas de ecoturismo en zonas rurales.

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable

Área de Oportunidad 6. Desarrollo Empresarial y Competitividad.

Objetivo 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Línea de Acción:

3.6.2.1.4. Diseñar y mantener un programa de capacitación y formación de los y las empresarias, que incluya un plan de formación anual disponible en medios electrónicos y presenciales.

Objetivo 3.- Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Líneas de Acción

3.6.3.1.2. Diseñar y ejecutar un programa de asesoría a los y las emprendedoras para la apertura de empresas.

3.6.3.1.3. Apoyar a mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias, para acceder al crédito y fortalecer sus capacidades productivas y competitivas.

3.6.3.1.5. Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 7. Empleo con equidad

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta 1. Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.

Meta 3. Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.

Eje 3. Desarrollo económico sustentable.

Área de Oportunidad 5: Inversión; empleo y áreas de desarrollo

Objetivo 1. Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de la riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamentales, académicos, empresariales y organizaciones sociales.

Meta 2. Realizar proyectos de coinversión que promuevan el desarrollo, generen flujos de recursos y ofrezcan liquidez para aplicación en el corto plazo.

Área de Oportunidad 6. Desarrollo empresarial y competitividad

Objetivo 1. Generar nuevas inversiones en el corto plazo mediante un modelo de vinculación entre los sectores públicos y privados que permita detectar áreas de oportunidad.

Meta 1. Detectar nuevas oportunidades de inversión.

Meta 1.1. Promover la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Delegacional, para establecer vínculos con las organizaciones productivas del sector privado, social y académico de la Ciudad de México, mediante la relación institucional con las delegaciones políticas del Distrito Federal. Con este fin se pretende que la Secretaría de Desarrollo Económico participe en el 50% de las sesiones a las que se convoque.

Objetivo 2. Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Meta 1 Apoyar por lo menos a un 5% anual de las MIPyMES en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno), en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas, para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

Objetivo 3. Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Meta 1. Lograr un incremento anual de al menos un 10% en nuevos proyectos y financiamientos para las MIPyMES, a través de apoyos del Gobierno del Distrito Federal y del Gobierno Federal.

Objetivo 4. Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

Meta 1. Articular cadenas productivas, comerciales o de servicios a través de la conglomeración económica que permita que las MIPyMES alcancen economías de escala.

Meta 1.1. Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.

Objetivo 5. Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MIPyME, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

Meta 2. Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que invierta en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de recuperación de por lo menos 80% anual.

Meta 2. Transformar la cultura de riesgos del sector empresarial, principalmente de las MIPyMES, a través de estrategias de comunicación, capacitación, formación y de un esquema de aseguramiento de la inversión.

Programa de Desarrollo Delegacional Tlalpan 2015-2018

Eje 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad;

4.10 Brindar asesoría y apoyo económico para la creación de cooperativas y otras empresas familiares y sociales principalmente de mujeres.

Eje 7. Promoción de la equidad de género y mejores opciones de vida para las mujeres de Tlalpan.

7.1 Rescatar y ampliar los Centros de Desarrollo Integral Comunitario para ofrecer aprendizaje de oficios (plomaría, electricidad, jardinería, huertos familiares, costura, joyería, artesanía) y comercialización de productos, así como el apoyo económico inicial para constituir una cooperativa.

7.5 Promover la equidad de género en los distintos programas y acciones de gobierno.

Eje 10. Preservación del medio ambiente, apoyo al campo, protección del suelo de conservación y desarrollo económico sustentable.

10.2 Establecer, en convenio con universidades y centros de educación superior, un programa de asesoría y capacitación para las actividades agropecuarias, de conservación, turismo y forestales.

10.5 Promover esquemas de comercialización justa de los productos del campo.

10.6 Establecer ferias, actividades y espacios para la comercialización de los productos agropecuarios.

10.7 Establecer programas, gestionar y brindar apoyos y recursos para aumentar la viabilidad y visibilidad de proyectos de educación ambiental y ecoturismo de la delegación.

10.11 Gestionar, promover y apoyar el turismo cultural, deportivo y ambiental en la delegación.

C) Diagnóstico

La demarcación cuenta con una población de 677,104 habitantes, según la Encuesta Intercensal 2015 practicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Su población económicamente activa (PEA) es de 396,657 habitantes y su población ocupada asciende a 378,477 habitantes, el 95.4% de la PEA delegacional, de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (Sedeco). En consecuencia, la tasa de desempleo es del 4.6%, es decir, 18,180 habitantes.

Las empresas mexicanas presentan problemas de baja productividad de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicada en 2016. Se debe a múltiples factores. Por ejemplo, a restricciones para acceder a capital físico y financiero, limitaciones para implementar técnicas y tecnologías a procesos productivos, de servicios y de comercialización; falta de capacidad para innovar y desarrollar tecnología; carencia de infraestructura y servicios que faciliten la producción, entre otras causas.

A nivel local, de acuerdo con el Censo Económico 2014 practicado por Inegi, en Tlalpan existen 23,581 unidades económicas, que reportan como personal ocupado a un total de 153,223 personas: 61.29% hombres y 38.71% mujeres.

Este programa social busca incidir en la mitigación de la tasa de desempleo existente en Tlalpan apoyando económicamente a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas para la adquisición de maquinaria, equipo y/o herramienta, así como mediante el otorgamiento de capacitación. El objetivo es coadyuvar a la elevación de su productividad mejorando su infraestructura; identificando oportunidades de negocios y viabilidad de mercado; generando planes de negocios y financiamiento para el crecimiento de la empresa, es decir, fortaleciendo su capacidad de gestión empresarial. Entre otros, se trata de incidir justamente en la supervivencia de las empresas, como uno de los factores de predominancia y mantenimiento de empleo (OCDE 2016).

La línea base parte de la entrega de apoyo económico y capacitación en materia empresarial a la población Tlalpense interesada en iniciar o fortalecer su sociedad cooperativa o micro y pequeña empresa. Se utilizarán indicadores que permitan observar la eficacia y/o eficiencia del programa, a través de visitas de reconocimiento y seguimiento con evidencia fotográfica sobre la forma en que se ejerce el apoyo económico otorgado. Para la capacitación, se llevarán a cabo encuestas de satisfacción de los asistentes.

Población Potencial: 396,657 habitantes que forman parte de la Población Económicamente Activa de Tlalpan.

Población Objetivo: 18,200 habitantes que se encuentran dentro de la tasa de desempleo de Tlalpan.

Población Beneficiaria: 2,000 personas físicas, prioritariamente mujeres, o morales residentes de Tlalpan, considerando que son 400 proyectos productivos y cada uno benefician de una a 10 personas.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa.

1.2. Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (coordinación del programa), Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa (operación directa del programa).

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

2.1. Este programa tiene como objetivo general coadyuvar al fortalecimiento de alrededor de 400 sociedades cooperativas, micro o pequeñas empresas establecidas en Tlalpan.

2.2. A través de la entrega de transferencias monetarias y capacitación a personas sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas establecidas en Tlalpan, se pretende generar empleos y evitar la pérdida de los existentes.

2.3. La población objetivo consiste en 18,200 habitantes de Tlalpan que se encuentran dentro de la tasa de desempleo, interesados en iniciar o fortalecer su sociedad cooperativa o micro y pequeñas empresas, conformadas principalmente mujeres.

Para la implementación de este programa, deberá entenderse por:

Micro empresa: Negocios con hasta 10 trabajadores que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicio.

Pequeña empresa: Organización privada con más de 10 y menos de 50 trabajadores que desarrolla alguna actividad industrial, comercial o de servicio.

Sociedad Cooperativa: Forma de organización social integrada con un mínimo de cinco personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

II.2. Objetivos Específicos

2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes acciones:

- Otorgar apoyo económico hasta 400 proyectos productivos impulsados por sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos, mercancía y/o materia prima.
- Otorgar apoyo económico para cuatro proyectos productivos específicos: dos proyectos de ecotecnologías, un proyecto para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y un proyecto para redes de comercialización.
- Otorgar capacitación empresarial en economía social y solidaria y en oficios que impulsen la actividad económica de sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas en la demarcación, a través de asesoría directa, cursos y talleres.

2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al trabajo y a un salario digno y del derecho a un medio ambiente saludable, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:

- Inclusión de proyectos de mujeres emprendedoras y de sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas integradas por más de 50% de mujeres.

La inclusión se garantizará en el momento en que se seleccione a las personas físicas o morales a las que se brindará el apoyo económico materia del programa social.

II.3. Alcances

2.7. La trascendencia de este programa social reside en su contribución a la mitigación del desempleo en Tlalpan y a hacer efectivos derechos humanos como el derecho al trabajo y a un salario digno de su población, propiciando a su vez la elevación de la calidad de vida individual, familiar y comunitaria en la demarcación.

2.8. Este programa es de prestación de servicios y de transferencia monetaria.

III. METAS FÍSICAS

3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas para el desarrollo de hasta 400 proyectos productivos para la adquisición de equipo, mobiliario, herramienta, insumos, mercancía y/o materia prima.
- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas (sociedades cooperativas, asociaciones civiles o sociedades civiles) para la implementación de cuatro proyectos productivos específicos: dos proyectos de ecotecnologías, un proyecto para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas y un proyecto para redes de comercialización.

- Convocar, seleccionar y otorgar apoyo económico a seis sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones académicas, para la capacitación de las sociedades cooperativas y micro y pequeños empresarios, mediante la impartición talleres, cursos y/o asesorías en desarrollo empresarial, oficios y educación ambiental; creación y aprovechamiento de tecnologías de la información que fomenten la comercialización de productos y servicios.

b) De Resultados

Contribuir en la mejora de la actividad económica y calidad de vida de los habitantes de Tlalpan, fomentando sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas, facilitando el ejercicio del derecho al trabajo y profesionalizando su actividad empresarial a través de la capacitación.

3.2. Este programa tiene una meta de cobertura de 2,000 de los 18,200 habitantes que actualmente se encuentran sin empleo en Tlalpan. Esta cantidad está calculada conforme a los empleos que se espera generar con el desarrollo de los 400 proyectos productivos implementados por cooperativistas y micro y pequeño empresarios.

3.3. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de habitantes o de quienes se encuentran dentro de la tasa de desempleo en la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a quienes desarrollen alrededor de los 400 proyectos productivos seleccionados, que a su vez, se calcula, generen 2,000 fuentes de empleo.

IV. Programación Presupuestal

4.1. Monto total

- \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017.

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá en cuatro conceptos: proyectos productivos, proyectos productivos específicos, capacitación y Unidad Técnico Operativa.

1. Proyectos Productivos

- **Hasta 400 proyectos productivos:** \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico para proyectos que no excedan de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) se entregará en una sola ministración y para proyectos de monto superior a éste, se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

2. Proyectos Productivos Específicos

- **2 proyectos productivos específicos de ecotecnologías:** \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto. El apoyo económico se entregará en dos ministraciones: la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

- **1 proyecto productivo específico para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas:** \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

- **1 proyecto productivo específico para redes de comercialización:** \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en dos ministraciones de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada una, la primera en el mes inmediato a la fecha de selección y la segunda en diciembre 2017.

3. Escuela de Economía Solidaria

- **Hasta 6 proyectos de capacitación:** \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en conjunto, que, independientemente del monto individual que le sea asignado a cada uno, se entregarán en dos ministraciones: la primera en junio y la segunda en diciembre 2017.

4. Unidad Técnico Operativa

- **1 coordinador operativo:** \$89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.
- **1 subcoordinador operativo:** \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.
- **5 supervisores de campo:** \$58,400.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$7,300.00 (siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de mayo a diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, mediante reuniones informativas en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan, en juntas vecinales y juntas informativas en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario de la demarcación, en los cuales se hará entrega de dípticos.

5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y en los números telefónicos: 54850598 y 54831500, exts. 6801, 6812, 6810 y 6811.

V.2. Requisitos de Acceso

Las personas físicas o morales interesadas en participar en este programa social en un proyecto productivo o en un proyecto productivo específico, así como en la Escuela de Economía Solidaria o en la implementación del programa formando parte de la Unidad Técnico Operativa, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

5.4. Requisitos

1. Proyectos Productivos

Podrán participar sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años, en el caso de microempresas sin constitución como persona moral.
- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas y de pequeñas empresas (asociación civil o sociedad civil).

- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo que cuente con las siguientes características:
 - Corresponda a actividades sustentables y factibles, con trascendencia social y comunitaria en Tlalpan; de bajo impacto, es decir, que no obstruyan ni provoquen congestionamientos en la vía pública; que no utilicen materiales peligrosos ni desechen sustancias tóxicas, y que no sean realizadas en áreas naturales protegidas.
 - Contribuya a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.
 - Cumpla con la normatividad establecida en materia ambiental.
 - Se presente en el formato que proporcione la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, en el que se deberán asentar y describir los siguientes elementos:
 - Descripción del Negocio
 - Nicho del Mercado
 - Productos y/o Servicios
 - Valor Agregado
 - Inversión
 - Destino de los Recursos (podrá incluirse financiamiento de equipo, herramientas, maquinaria y hasta un 10% en materia prima)
 - Recursos no Financieros
 - Utilidades
 - Estrategia de Comercialización
 - Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
 - Beneficio a la Comunidad

En caso de haber sido beneficiaria en el programa social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, sólo podrán participar personas con proyectos dirigidos a realizar una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario y la implementación de ecotecnologías.

- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

2. Proyectos Productivos Específicos

a) Proyectos productivos específicos de ecotecnologías

Podrán participar sociedades cooperativas conformadas mayoritariamente por mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan.
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.

- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Presentar un proyecto productivo relativo a ecotecnologías con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto 1 de este apartado. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

b) Proyectos productivos específicos para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas

Podrán participar sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, en caso de sociedades cooperativas y de pequeñas empresas (asociación civil o sociedad civil).
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años en el desarrollo de tecnologías aplicadas y/o una plataforma de comercialización en línea.
- Contar con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir capacitación.
- Comprometerse a realizar las actividades específicas que la Delegación Tlalpan le requiera.
- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

c) Proyecto productivo específico para redes de comercialización

Podrán participar sociedades cooperativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan
- Tener domicilio y desarrollar su actividad productiva en Tlalpan.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años en comercialización y en instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios.
- Presentar un proyecto enfocado en el acopio y distribución de productos agropecuarios producidos en Tlalpan con las mismas características que el proyecto productivo a que se refiere el punto 1 de este apartado. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.

- Haber concluido satisfactoriamente la ejecución del proyecto productivo y entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

3. Escuela de Economía Solidaria

Podrán participar sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones educativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Estar inscritas en el Padrón de Cooperativas de Tlalpan y tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia, así como la representación, en caso de sociedades cooperativas.
- No desempeñar, ninguno de sus miembros, algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Tener experiencia mínima de dos años en capacitación de micro y pequeñas empresas, en cuanto a impuestos, contabilidad, administración, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, entre otros temas, así como en oficios.
- Contar con equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir capacitación.
- Comprometerse a realizar las actividades específicas que la Delegación Tlalpan le requiera.
- Haber entregado los informes de rendición de cuentas, en caso de que haya participado en programas sociales o actividades institucionales implementados por la Delegación Tlalpan en ejercicios anteriores.

4. Unidad Técnico Operativa

Podrán participar las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener domicilio en Tlalpan.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Contar con disponibilidad de horario.

Además, de acuerdo con la función que realizará, deberá:

- Persona Coordinadora Operativo:
 - Tener estudios de nivel licenciatura con título.
 - Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo; facilidad de trabajo en equipo y asertividad.
- Persona Subcoordinadora Operativa:
 - Tener estudios de nivel licenciatura con o sin título.

- Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

- Persona Supervisora de Campo:

- Tener estudios de nivel técnico o bachillerato.
- Tener disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

5.5. Documentación

Deberán presentarse en copia simple y original para cotejo, los siguientes documentos:

1. Proyectos Productivos

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria o la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria o de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona micro o pequeña empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil o donde se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Título o cédula profesional de la persona micro o pequeña empresaria o responsable, en caso de sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, tratándose del desarrollo actividades o servicios de tipo profesional.
- Proyecto productivo en el formato correspondiente, de acuerdo con las características requeridas.
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.

- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

2. Proyectos Productivos Específicos

a) Proyectos productivos específicos de ecotecnologías

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa o del lugar en el que se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa.*
- Proyecto productivo relativo a ecotecnologías con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el punto 1 de Requisitos. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

b) Proyectos productivos específicos para el desarrollo y capacitación para el uso de aplicaciones informáticas

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona micro o pequeña empresaria o la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona micro o pequeña empresaria o de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil, en su caso.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses de la persona micro empresaria en Tlalpan o de la persona representante legal (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil o donde se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona micro o pequeña empresaria o del representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona micro o pequeña empresaria o de la sociedad cooperativa, asociación civil o sociedad civil.*
- Currículum vitae de la persona micro o pequeña empresaria, la sociedad cooperativa, la asociación civil o la sociedad civil, que manifieste experiencia mínima de dos años en el desarrollo de tecnologías aplicadas y/o una plataforma de comercialización en línea y documentación comprobatoria correspondiente.
- Proyecto productivo en el formato correspondiente, de acuerdo con las características requeridas en el punto 1 de Requisitos.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado. Manifestará que cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación y hará constar las actividades específicas que desarrollará de conformidad con las necesidades que le indique la Delegación Tlalpan.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

c) Proyecto productivo específico para redes de comercialización

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal de la sociedad cooperativa (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Comprobante de domicilio de la sociedad cooperativa o del lugar en el que se desarrollará la actividad económica expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) en Tlalpan.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal de la sociedad cooperativa.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa.*
- Currículum vitae de la sociedad cooperativa, que manifieste experiencia mínima de dos años en comercialización e instrumentación de redes que fortalezcan la venta de productos y/o servicios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.
- Proyecto productivo enfocado en el acopio y distribución de productos agropecuarios producidos en Tlalpan con las mismas características requeridas para el proyecto productivo en el punto 1 de Requisitos. En este caso, el proyecto puede incluir maquinaria de transporte para el acopio, entrega y disposición del producto final.
- Tres cotizaciones de la maquinaria, equipo, herramienta, insumos, materia prima y/o mercancía incluida en el proyecto productivo.
- Cuatro fotografías del local o espacio donde desarrolle la actividad económica (dos de interior y dos de exterior).
- Constancia de asistencia a curso de formulación de proyecto productivo, en caso de requerir ayuda para dicha formulación.
- Carta compromiso de cumplimiento del proyecto productivo en los términos en que fue seleccionado.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa.

* En caso de no contar con RFC, la Unidad Técnico Operativa coadyuvará a su tramitación durante la duración del proyecto.

3. Escuela de Economía Solidaria

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa participante.

- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Acta constitutiva de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o documento de identificación legal de la institución educativa.
- Solicitud de Ingreso al Padrón de Cooperativas sellada por la Delegación Tlalpan, en su caso.
- Documento que acredite la representación legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa, en su caso.
- Comprobante de domicilio de la persona representante legal de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona representante legal.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la sociedad cooperativa, asociación civil, sociedad civil o institución educativa.
- Carpeta de trabajo, que incluya constancias, diplomas, planes de trabajo, evidencias de experiencia mínima de dos años en capacitación de micro y pequeñas empresas, en cuanto a impuestos, contabilidad, administración, mercadotecnia, encadenamientos, comercialización y diseño de marca, entre otros temas, así como en oficios, anexando documentación comprobatoria correspondiente.
- Carta compromiso de cumplimiento actividades de capacitación específicas que la Delegación Tlalpan le requiera y manifestará que cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña o ninguno de sus miembros desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Carta de Comprobación de los Recursos del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, en caso de haber participado como persona beneficiaria de dicho programa, únicamente en caso de que en 2017 pretenda participar en una actividad comercial y de transformación vinculada al sector agropecuario.

4. Unidad Técnico Operativa

- Solicitud de ingreso al programa en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
- Currículum vitae que, de acuerdo con la función que presente realizar, conste y anexe:

Persona Coordinadora Operativo:

- Título de estudios de nivel licenciatura o cédula profesional.
- Documentos que acrediten conocimiento de la normatividad y procedimientos de la administración pública y experiencia en la operación de programas sociales o de financiamiento; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo, así como facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Persona Subcoordinadora Operativa:

- Comprobante de estudios de nivel licenciatura con o sin título.
- Documentos que acrediten conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Persona Supervisora de Campo:

- Comprobante de estudios de nivel técnico o bachillerato.
- Documentos que acrediten disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo y, de preferencia, saber conducir vehículo.

V.3. Procedimientos de Acceso

5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx), la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

5.7. Criterios de selección

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos seleccionará los proyectos productivos y los proyectos productivos específicos. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable seleccionará a las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones educativas que participen en la Escuela de Economía Solidaria y personas que participarán en la implementación del programa formando parte de la Unidad Técnico Operativa.

El Comité de Evaluación y Asignación de Recursos estará conformado por un representante de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, la Dirección de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental y la Dirección General de Administración.

1. Proyectos productivos

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del proyecto y/o actividad a desarrollar.
- Se priorizará la selección de proyectos productivos provenientes sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas conformadas mayoritariamente por mujeres, adultos mayores o personas de grupos vulnerables y/o que hayan resultado afectados por obra pública o alguna contingencia natural.
- Se priorizará la selección de proyectos productivos provenientes sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas que beneficien o involucren a un número mayor de personas.

- Se priorizará la selección de proyectos productivos vinculados a los Centros de Desarrollo Integral Comunitario.

2. Proyectos productivos específicos

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad del proyecto y/o actividad a desarrollar.

3. Escuela de Economía Solidaria

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad de perfil.

3. Unidad Técnico Operativa

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad de perfil.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de este programa social son públicos y podrán ser consultados en la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo ubicada en Juárez 68, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación

- Se priorizarán proyectos provenientes de sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas integradas por una proporción de mujeres mayor al 50%, con el fin de coadyuvar a disminuir las brechas de desigualdad de género.
- Se priorizarán proyectos que beneficien a personas con discapacidad, adultas mayores, jóvenes y en estado de pobreza.
- Se priorizarán proyectos que beneficien a personas que habitan en los pueblos y en colonias y barrios de alta y muy alta marginación de Tlalpan.

5.9. Registro

Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y periodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes:

Las personas interesadas en participar en este programa social deberán realizar su registro en el Centro de Atención Ciudadana (Cesac) de la Delegación Tlalpan, ubicado en calle Moneda s/n casi esquina con Insurgentes Sur, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, conforme al calendario que se establezca en la convocatoria respectiva. El proceso de registro concluirá hasta alcanzar las metas programadas o agotar el presupuesto asignado.

Las sociedades cooperativas y micro y pequeña empresas que requieran de asesoría para la elaboración de sus proyectos podrán acudir a las oficinas de las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, la Jefatura de

Unidad Departamental de Capacitación y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

5.10. En caso de que las solicitudes para participar sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará la selección de los interesados de la siguiente forma:

- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- Orden de prelación.
- Idoneidad de perfil.

5.11. Las personas solicitantes podrán conocer el estado que guarda su trámite en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Promoción Cooperativa, ubicadas en calle Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en los números telefónicos: 54850598 o 54831500 exts. 6801, 6810, 6811 y 6812.

Los nombres de las personas integrantes de la Unidad Técnico Operativa serán publicados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) el 15 de mayo de 2017.

Los nombres de las sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles o instituciones educativas que implementarán la capacitación en la Escuela de Economía Solidaria serán publicados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) a partir de mayo de 2017.

Los nombres de las sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas con los proyectos productivos seleccionados serán publicados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (<http://www.tlalpan.gob.mx/>) en la primera quincena de cada mes a partir de junio de 2017.

5.12. La Delegación Tlalpan, a través del Cesac, entregará a las personas que soliciten participar en la implementación de este programa social el comprobante de que completaron su registro con un número de folio.

5.13. Una vez que las personas solicitantes sean incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, y en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación.

5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

V.4. Requisitos de Permanencia y Causales de Baja

5.15. Son requisitos de permanencia en este programa social:

Las sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas, instituciones educativas que en su caso participen en la Escuela de Economía Solidaria y personas integrantes de la Unidad Técnico Operativa beneficiarias del programa social deberán cumplir los siguientes requisitos de permanencia:

- Asistir a los asesorías, cursos y talleres de capacitación empresariales programadas por la Delegación.
- No proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos.
- Destinar el recurso para el proyecto para el cual fue otorgado.
- Cumplir con la entrega de informes y documentos en tiempo y forma y de conformidad como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables directas de la operación del programa social.

- Realizar las actividades en tiempo y forma y de conformidad como lo indiquen las Unidades Administrativas responsables directas de la operación del programa social.
- Notificar cualquier modificación en los requisitos acreditados para solicitar su incorporación al programa.

Las sociedades cooperativas, micro y pequeñas empresas, instituciones educativas que en su caso participen en la Escuela de Economía Solidaria y personas integrantes de la Unidad Técnico Operativa beneficiarias del programa social podrán ser dados de baja definitiva por las siguientes causales:

- No asistir a los asesorías, cursos y talleres de capacitación empresarial programadas por la Delegación.
- Proporcionar, en cualquier momento del desarrollo del programa social, datos falsos o documentos apócrifos.
- No destinar el apoyo económico para el proyecto para el cual fue otorgado.
- No cumplir con las actividades y entrega de informes y documentos en tiempo y forma, de acuerdo con las presentes reglas y conforme lo indiquen las unidades administrativas responsables de la operación del programa social.
- Modificar cualquiera de los requisitos acreditados en la solicitud al programa sin notificarlo.
- Suspender las actividades contempladas en el proyecto productivo.
- No entregar Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico.

En caso de renuncia voluntaria, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.

En caso de incumplimiento o renuncia por accidente o muerte de la persona integrante de la Unidad Técnico Operativa, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo determinará lo procedente.

En caso de que la sociedad cooperativa, micro empresa, asociación civil o sociedad civil beneficiaria de este programa social se disuelva, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo determinará lo procedente.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

VI. 1. Operación

6.1. Actividades, acciones y gestiones que realizarán las personas seleccionadas para la entrega del servicio o transferencia

Unidad Técnico Operativa

Terminado el registro y recepción de documentos de personas solicitantes para formar parte de la Unidad Técnico Operativa, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa de entre las cuales seleccionará a las que formarán parte de dicha Unidad y publicará la lista en la página de Internet de la Delegación.

Las personas seleccionadas para la implementación del programa social en la Unidad Técnico Operativa deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en calle Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, para la firma la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, afectaciones a terceros o mal uso del apoyo económico, para la entrega del recurso.

Las solicitantes interesadas en participar en la implementación de este programa social en la Unidad Técnico Operativa, que no hayan sido seleccionadas, pero cumplan con los requisitos y documentación completa, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona seleccionada, puedan ser consideradas.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en beneficiaria recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con el momento y apoyo entregado a la persona dada de baja.

Escuela de Economía Solidaria

Terminado el registro y recepción de documentos de sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones educativas solicitantes para participar en la **Escuela de Economía Solidaria**, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa, de entre las cuales seleccionará a las seis que realizarán las labores de capacitación señaladas en estas reglas de operación y publicará la lista en la página de Internet de la Delegación.

Las personas seleccionadas para participar en la implementación del programa social en la en la Escuela de Economía Solidaria, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en ubicadas en calle Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, para la firma la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, afectaciones a terceros o mal uso del apoyo económico, para la entrega del recurso.

Proyectos Productivos y Proyectos Productivos Específicos

Terminado el registro y recepción de documentos de sociedades cooperativas y micro y pequeña empresas interesadas en participar en el programa en las modalidades de Proyectos Productivos y Proyectos Productivos Específicos, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, a través de la Unidad Técnico Operativa, realizarán una visita para validar la información y datos proporcionados por los interesados.

Concluida la validación de datos de los interesados, se determinará quiénes cumplen con los requisitos y documentación completa para que, de acuerdo con los criterios señalados, el Comité seleccione a los beneficiados del programa social. Será la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo la responsable de presentar ante el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos los proyectos. En caso de que no sea aprobado el proyecto por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos, la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo informará por escrito al solicitante el resultado negativo de la evaluación.

Terminado el proceso de selección de beneficiarios, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa programarán las fechas en que deberán presentarse los seleccionados para su capacitación mediante los talleres, cursos y asesorías empresariales, para lo cual las sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas seleccionados como beneficiarias deberán presentarse en las oficinas de las Unidades Administrativas de referencia ubicadas en ubicadas en calle Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o bien llamar a los teléfonos 54850598 o 54831500 extensiones 6801, 6810, 6811 y 6812.

Concluida la capacitación, las sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas seleccionadas como beneficiarias deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, ubicadas en ubicadas en calle Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, para la firma de la carta compromiso donde se establecen las sanciones por incumplimiento, afectaciones a terceros o mal uso del apoyo económico, para la entrega del recurso.

Se firmará carta compromiso con la persona beneficiaria y la Delegación Tlalpan previa entrega del apoyo económico.

Las personas beneficiarias deberán presentar Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico con copias de facturas (original para cotejo) y fotografías impresas de la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas, adquiridos. De no hacerlo, será notificado a través de oficio de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo y no podrán solicitar su incorporación a otros Programas Sociales.

La Unidad Técnico Operativa realizará visita final al domicilio del negocio para supervisar que la maquinaria, mobiliario, equipo, insumos o materias primas adquiridas coincidan con los documentos presentados, para corroborar el desarrollo y ejecución del proyecto.

Una vez que la Unidad Técnico Operativa valide la correcta ejecución y comprobación del proyecto, las Jefaturas de Unidad Departamental, según la instrumentación de los programas, siendo estas de Capacitación, de Promoción Turística y Promoción Cooperativa, entregarán a la persona beneficiaria Validación de Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico.

6.2. Las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas son las siguientes:

Etapas	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de convocatoria	Jefatura Delegacional	Mayo de 2017
Recepción de documentos para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	Cesac	Mayo de 2017
Selección de personas para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mayo de 2017
Publicación, en la página Internet de la Delegación, de personas seleccionadas para formar parte de la Unidad Técnico Operativa	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mayo de 2017
Recepción de documentos para participar en la Escuela de Economía Solidaria	Cesac	Mayo (hasta alcanzar la meta) de 2017
Selección de sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones educativas para participar en la Escuela de Economía Solidaria	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mayo 2017
Publicación, en la página Internet de la Delegación, de sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones educativas seleccionadas para participar en la Escuela de Economía Solidaria	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mayo 2017
Registro y recepción proyectos productivos y de proyectos productivos específicos	Cesac	Segunda quincena de cada mes, de mayo a diciembre de 2017
Validación de documentos y datos de los proyectos	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	Primera quincena de cada mes, de mayo a diciembre de 2017
Selección de proyectos productivos y proyectos productivos específicos	Comité de Evaluación y Asignación de Recursos	Primera quincena de cada mes, de mayo a diciembre de 2017
Publicación, en la página Internet de la Delegación, de proyectos productivos y proyectos productivos específicos seleccionados	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Primera quincena de cada mes, de junio a diciembre de 2017

Firma de carta compromiso	Delegación Tlalpan	Primera quincena de cada mes, de junio a diciembre de 2017
Capacitación	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	Junio a diciembre de 2017
Entrega de apoyo económico	Dirección General de Administración Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Junio a diciembre de 2017
Control y supervisión de proyectos	Unidad Técnico Operativa, Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	Junio a diciembre de 2017
Entrega de Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico	Sociedad Cooperativa, Micro o Pequeña Empresa	A partir de la conclusión del proyecto hasta el 15 de diciembre de 2017.
Validación de Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa.	A partir de la entrega de Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico al 31 de diciembre de 2017.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega de transferencia monetaria, exclusivamente permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la suficiencia presupuestal, revisión de la documentación y valorización del proyecto y/o solicitud, para determinar si cumple los requisitos establecidos en el programa.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

6.3. Los datos de las personas seleccionadas como promotoras culturales, así como la información adicional generada y administrada en el marco de este programa social, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6.4. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

6.5. Todos los trámites y formatos a realizar en este programa social son gratuitos.

VI.2. Supervisión y Control

6.6. Las actividades que conforman este programa social se supervisarán y controlarán mediante indicadores e informes de actividades.

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable será la responsable de la validación final de cada una de las etapas de implementación del programa.

Se realizará un informe trimestral y evaluación anual final por parte del personal de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo de los resultados e impactos alcanzados con los apoyos.

6.7. La unidad Administrativa responsable de la supervisión será la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, y la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa quien dará seguimiento y complementará con evidencias fotográficas y de testimonios de los y las personas físicas y morales que participen en este programa social.

Las Jefaturas de Unidad Departamental de Capacitación, Promoción Turística y Promoción Cooperativa, serán las responsables de las actividades siguientes:

- Realizar el seguimiento de la comprobación física y documental, conforme los conceptos autorizados en el formato de Proyecto.
- Elaboración de Informe de Resultados del Proyecto Productivo y Comprobación del Apoyo Económico, esta será otorgada una vez que se compruebe por parte del beneficiario fehacientemente la comprobación física y documental de los conceptos autorizados.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

7.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

7.2. La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.

La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

7.3. En caso de que la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque 8, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

8.1. Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social estarán a la vista del público en la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Cooperativa, ubicadas en Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México.

8.2. Se podrá acceder a los mecanismos para exigir a la autoridad responsable la atención a su solicitud, mediante escrito ingresado a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, siempre que se haya cumplido con los requisitos y mecanismos de acceso para participar, establecidos en el programa, salvo que por restricción presupuestal no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al programa.

8.3. “Los casos en que se podrá reclamar el incumplimiento de derechos o su violación pueden ser, por lo menos, los siguientes:

a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.

b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.”

8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

9.1. Tal como establece el artículo 42 de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa de este programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

9.3. La Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo es la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna de este programa social.

9.4. Las fuentes de información utilizadas para realizar la evaluación del programa corresponden a publicaciones emitidas por el Inegi, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, entre otras instituciones gubernamentales. Asimismo, se contará con información de gabinete proporcionada por las personas beneficiarias.

IX.2. Indicadores

9.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).

9.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, de la siguiente manera:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin	Fomentar las actividades de sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas en Tlalpan, a través de apoyo económico, para incrementar empleos y fomentar la creación de negocios que impulsen el autoempleo.	Generar empleo a través de ocupaciones productivas por cuenta propia.	(Ciudadanos que se ocupan en las sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas después del apoyo otorgado / Total de empleo en las empresas anterior a los proyectos) *100	Eficacia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Cambios en el crecimiento económico.
Propósito	Creación de nuevos modelos de negocios y empresas sociales sustentables.	Ingreso promedio de las personas que desarrollan una actividad económica o pretenden desarrollar una actividad económica, a través de una sociedad cooperativa, micro o pequeña empresa.	Suma del ingreso de las personas que desarrollan o pretenden desarrollar una actividad económica/Número de personas que desarrollan o pretenden desarrollar una actividad económica	Eficiencia	Pesos	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y Fomento Cooperativo	Mejorar el nivel de ingreso
Componentes	Otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas y micro y pequeñas empresas.	Apoyo económico otorgado para la adquisición de maquinaria, equipo, herramienta, insumos y materia prima.	Apoyos entregados/Apoyos programados * 100	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Los/ las beneficiarias apoyadas cumplen con la ejecución del proyecto.
		Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres.	Número de beneficiarios de apoyo para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres en el periodo T /Número total de apoyos para proyectos productivos otorgados en el periodo T	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	La mayor parte de beneficiarios son mujeres.

	Otorgar apoyo económico a sociedades cooperativas, asociaciones civiles, sociedades civiles e instituciones académicas.	Apoyo para capacitación a beneficiarios y ciudadanía en general, en conocimientos sobre gestión empresarial y mejoras de su rendimiento operativo y competitividad.	Apoyos entregados/Apoyos programados * 100	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Los asistentes a cursos de capacitación ponen en práctica los conocimientos adquiridos.
	Otorgar apoyo económico para el desarrollo y capacitación de aplicaciones informáticas y redes de comercialización	Apoyo para iniciativas que desarrollen aplicaciones informáticas para teléfonos y otros dispositivos, y para crear redes de comercialización	Apoyos entregados/Apoyos programados * 100	Eficiencia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Las APP son utilizadas por personas, microempresas y Sociedades Cooperativas y comercializan sus productos o servicios en web y un punto de venta.
Actividades	Recepción de Solicitudes ciudadanas para ingresar al programa.	Número de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes recibidas / Número de solicitudes recibidas el periodo anterior)-(1)*100	Eficiencia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	Aumento de presupuesto para atender todas las solicitudes ingresadas.
	Supervisar que se hayan aplicado los recursos para lo que fueron destinados.	Porcentaje de apoyos ejercidos que comprobaron la aplicación correcta de los recursos.	(Número de apoyos ejercidos que comprobaron la aplicación correcta de recursos en el periodo T /Número de apoyos entregados en el periodo T)	Eficiencia	Porcentaje	Informes	Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo	El total de los/las beneficiarios comprobados en el tiempo establecido y lo acordado.

X. Formas de Participación Social

10.1. Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa social a través de algún órgano de representación ciudadana (comités vecinales, de supervisión, de control, entre otros).

10.2. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.

La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable y de Fomento Cooperativo, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa social.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Sociedad	Información, consulta y evaluación	Individual o colectiva	Activa

XI. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales

Este programa no se articula con los programas o acciones sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017 o dependencias de la administración pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional
